



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

PROMOVER UNA INICIATIVA LEGISLATIVA QUE OBLIGUE A QUE EN LAS INSTALACIONES DE SUMINISTRO AL POR MENOR Y VENTA AL PÚBLICO DE CARBURANTES Y COMBUSTIBLES EXISTA PERSONAL DURANTE TODO SU HORARIO DE APERTURA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [9L/4300-0154]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 10 de abril de 2017, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0154, relativa a promover una iniciativa legislativa que obligue a que en las instalaciones de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles exista personal durante todo su horario de apertura, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 224, correspondiente al día 3 de abril de 2017.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0154]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Realizar el desarrollo normativo necesario para obligar a que en las instalaciones de establecimientos de venta al público al por menor de gasolinas y gasóleos de automoción, así como en todas las instalaciones de suministro al por menor y venta al público de carburantes y combustibles, exista siempre personal, debidamente formado, durante todo su horario de apertura. Dicha regulación deberá incluir la posibilidad de excepcionar estos requisitos para los núcleos rurales en los que concurran situaciones que hagan inviable económicamente su cumplimiento."